



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

Plaza de España, SN
Tfno: 952699131/151
Fax: 952699129

R/MJ

La Excm. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio, por orden núm. 0263 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 30 de Junio de 2011, dispone lo siguiente:

Vista la Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad de fecha 28 de junio de 2011, en relación al expediente 64/2011 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN POR LOTES DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE MENORES INFRACTORES", por medio de la presente Orden y teniendo en cuenta que, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",

VENGO EN DISPONER:

1.- **LA SUBSANACIÓN DEL ERROR MATERIAL** referente a la incompleta descripción técnica realizada de los bienes a adquirir en el Lote nº 3, correspondiente a Cocina y Anejos, completando las características de los mismos mediante la publicación en el perfil del contratante de su completa descripción técnica.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 01 de julio de 2011
El Secretario Técnico